Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 013/2013

Contratación Directa N° 015/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.903

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 015/13***, para la **"Adquisición de Textiles y Vestuarios para la UNC",** dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Textiles y Vestuarios para la UNC",** correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 015/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **252.903** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CASA MEDINA S.A., CASA ÁLVAREZ, T-SHIRTS & CIA, MANO S.R.L., CASA LOBO S.A., y RAMSES S.A.C.I.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. MANO S.R.L.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 43.668.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones, seiscientos sesenta y ocho mil).----------

2. CASA MEDINA S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 105.480.000** (Guaraníes ciento cinco millones, cuatrocientos ochenta mil).----------

Todas las empresas citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 MANO S.R.L.	2 CASA MEDINA S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
Copia de los últimos tres años (2009, 2010, 2011), del Balance general para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.-	Cumplió	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 MANO S.R.L.	2 CASA MEDINA S.A.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió	Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **MANO S.R.L.;** por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12;** totalizando la suma de **G. 43.668.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones, seiscientos sesenta y ocho mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **once días del mes de abril del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente